

Proyectos de ley	Cuerpo	Objetivo	Procedimiento	Composición	Participantes	Elección	Votantes	Términos
<b>P del S 694</b> Cirilo Tirado y Ramón Nieves, a petición del Colegio de Abogados (20/08/13)	Asamblea Constitucional de Status (ACS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACS será depositaria de la soberanía del pueblo de PR y representa el mandato para revisar sus relaciones políticas con EUA.</li> <li>• Negociar y acordar cambios a las relaciones entre PR y EE.UU., fuera de cláusula territorial (Sección 3, Art. IV)</li> </ul>	<p>Referéndum SI o NO para aprobar convocatoria ACS</p> <p>Supone se elaborarán propuestas consecutivas.</p> <p>No establece que serán ratificadas en plebiscito</p>	75 delegados [5 por distrito senatorial + 35 por acumulación]	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partidos, asociaciones, grupos, individuos</li> <li>• Delegados por Estado asociado a EE.UU., federado integrado a EE.UU., Independiente o “Estado bajo otra forma de soberanía del pueblo confotrme al Derecho internacional”</li> </ul>	No dice	Electores en PR, nacidos o hijos nacidos PR, aunque su residencia temporal sea fuera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referéndum: octubre 2009</li> <li>• Elección: 120 días después</li> <li>• 5 años a partir elección, de ser necesario nueva elección para otros 5 años</li> </ul>
<b>P de C 1334</b> 21/08/13 (Vega Ramos, etc.) y <b>P del S 693</b> (C. Tirado, Fas, etc.) 20/08/13	Asamblea Constitucional de Estatus (ACE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACE será depositaria de la soberanía del pueblo de PR y representa el mandato para revisar sus relaciones políticas con EUA.</li> <li>• Negociar y acordar cambios a las relaciones entre PR y EE.UU., fuera de cláusula territorial (Sección 3, Art. IV)</li> </ul>	<p>Supone se elaborarán propuestas consecutivas.</p> <p>No establece que serán ratificadas en plebiscito.</p>	75 delegados [6 por distrito senatorial + 27 por acumulación]	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los que presenten su candidatura, requisitos de la Cámara</li> <li>• Manifiesta preferencia x alternativas no territoriales ni coloniales: Independencia, ELA, estadidad o “No Ideológico”</li> </ul>	No dice	Electores en PR, nacidos o hijos nacidos PR, aunque su residencia temporal sea fuera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección julio 2014.</li> <li>• 5 años a partir elección, de ser necesario nueva elección para otros 5 años</li> </ul>
<b>P del S 719</b> (PIP) 03/09/13	Asamblea de Estatus (AE)	Negociar con Congreso tres definiciones no sujetas al poder del Congreso que serán sometidas a plebiscito en o antes 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los delegados de Asamblea se dividirán por status y a través Comité Negociador acordarán las definiciones de cada status</li> <li>• Si Congreso responde: plebiscito</li> <li>• Si no, tomará decisiones para viabilizar auto-determinación</li> </ul>	80 delegados [40 distrito (5 por cada distrito senatorial) + 40 por acumulación]	<p>Partidos inscritos, en su defecto un comité acción política (1000 endosos)</p> <p>Candidatos independientes por acumulación (# endosos a decidirse)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada elector vota por 1 opción status y 5 por distrito y 5 acumulación de esa opción de status</li> <li>• no hay voto mixto</li> </ul>	Los electores en PR y nacido o hijo de nacido en PR "expectativa o deseo regresara a PR"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 mayo 2014 elección delegados.</li> <li>• De ser necesario consulta nov. 2016 para extender hasta 2020</li> </ul>